

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **00247**  
SECCION 2ª

LA CISTERNA,

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, y el Código del Trabajo Y el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión en Educación Municipal 2012.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 67 de 2013 del Departamento de Educación, el Sr. Alcalde concede autorización para disponer el termino de la relación laboral de funcionarios Asistentes de la Educación de diversos establecimientos educacionales que dependen de este servicio.

2. Que el contrato de Trabajo que se encontraba vigente desde el 01 de marzo de 2005, la notificación efectuada con fecha 19 de marzo de 2013.

DECRETO:

**1° PONESE TÉRMINO** al contrato de trabajo suscrito entre este servicio y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	<b>RIVERA HERRERA ADRIANA</b>
RUN	:	[REDACTED]
CARGO	:	AUXILIAR DE SERVICIOS
FECHA TERMINO A/C	:	19 DE MARZO DE 2013
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO MINISTRO ABDON CIFUENTES
CAUSAL	:	ARTICULO 161° CODIGO DEL TRABAJO

**2° PAGASE** la indemnización respectiva y demás beneficios que le correspondan de acuerdo a la legislación vigente, más el mes de aviso que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 162 del Código del Trabajo.

**ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE Y TRANSCRIBASE** a la Contraloría General de la República.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-  
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control.
  4. Dirección Administración y Finanzas.
  5. Departamento de Educación (2 c.)
  6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
  7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
  8. Unidad de Licencias Médicas.
  9. Oficina de Partes.
  10. Archivo.-
- 2013-03-22